

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 6 de mayo de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Yolima Gordillo
Causante:	Ferlen Marina Gordillo Hernández
Radicación:	506893184001-2016-00154-00
Asunto:	Incorpora respuesta secuestre

Incorpórense al proceso los informes allegados por el secuestre Benjamín Suárez González relacionados con el pago de canon de arrendamiento del inmueble ubicado en al carrera 9 #8-75 del barrio Poloclub, periodo entre el 15 de abril al 15 de mayo; el informe de que el inmueble ubicado en la calle 7 No. 8-54/52/50 del barrio Poloclub fue entregado por su arrendatario y su intención de no volverlo a arrendar para evitar enfrentamiento con la demandante señora Yolima Gordillo (folio 371-374 y 337/378).

Los anteriores documentos quedan para conocimiento de las herederas reconocidas y sus apoderados y pueden ser revisados en la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 021
del 12 de mayo de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria